



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que esta Alcaldía, por decreto de fecha 13 de junio de 2011, acordó designar Tenientes de Alcaldes, que sustituirán al Alcalde por el orden de nombramiento, a las personas que a continuación se indican:

- 1.º Teniente de Alcalde: Don Julián Martínez Herrera.
- 2.º Teniente de Alcalde: Don José Miguel Peña Carpintero.
- 3.º Teniente de Alcalde: Doña Laura González García.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento citado, se hace público que esta Alcaldía, por Decreto de fecha 13 de junio de 2011, acordó delegar las siguientes atribuciones en la Junta de Gobierno Local.

- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
- Disponer gastos, dentro de los límites de mi competencia, ordenar pagos y rendir cuentas.
- Sancionar las faltas de desobediencia a la autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- Contratar obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa, así como de todos aquellos otros que, excediendo de la citada cuantía tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores al consignado en el presupuesto anual, con arreglo al procedimiento legalmente establecido.
- Otorgar las licencias competencias de la Alcaldía.
- Las demás que expresamente le atribuyan las leyes a la citada Junta y aquellas que la legislación del Estado de las Comunidades Autónomas asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Igualmente cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto citado se hace público que, por Decreto de 13 de junio de 2011, esta Alcaldía acordó nombrar a don José Ignacio de la Hera Fontaneda como representante personal en Barruelo de Villadiego.

En Villadiego, a 17 de junio de 2011.

El Alcalde Presidente,
Ángel Carretón Castrillo